



IMPULSATÓN

HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Esta convocatoria 2022-2 de créditos educativos con el beneficio de tasa subsidia y subsidio de sostenimiento estará disponible **hasta el 20 de junio de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado**. La convocatoria se realiza bajo el cumplimiento de fechas, con el fin de aplicar la variable de focalización social que permite asignar puntaje a la población con mayor vulnerabilidad, esto será tenido en cuenta al momento de escoger los beneficiarios.
- Los créditos educativos con subsidio a la tasa y subsidio de sostenimiento a los que puedes aplicar son: **Tú eliges 0%, Más colombiano que nunca, Tú Eliges 0% Covid afectación salud, Tú Eliges 0% Covid afectación económica, Tú Eliges 25% Covid afectación Salud, Tú Eliges 10% Covid afectación económica, Tú Eliges 10% Covid afectación Salud, Tú Eliges 25% Covid afectación económica, Protección Constitucional.**
- Para solicitar alguna de estas líneas a largo plazo, deberás cumplir con los requisitos propios de cada una, como estar inscrito al SISBÉN IV y cumplir con el puntaje de las pruebas Saber 11. Te recomendamos revisar los requisitos de cada línea en nuestro portal web.icetex.gov.co, en la sección "CRÉDITOS" ubicada en la parte superior. Además, debes tener en cuenta algunos requisitos adicionales importantes en ciertas líneas como:

Protección Constitucional:

Las distintas condiciones para acceder a esta línea deben ser acreditadas en el registro del estudiante en las distintas bases oficiales:

La población Indígena se verifica con la base de datos del Censo del Ministerio del Interior.

La población víctima de la violencia y Red Unidos se valida con la base de datos del Ministerio de Educación Nacional.

La población en condición de discapacidad es verificada en la base de datos del Ministerio de Protección Social, conforme la resolución 113 de 2020: "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

Más Colombiano que Nunca:

Para acceder a esta línea, tú o tu núcleo familiar deben pertenecer a cualquiera de los siguientes departamentos o distrito: **Amazonas, Arauca, Cauca, Cesar, Caquetá, Chocó, Distrito Portuario de Buenaventura, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada.**

- Para que tu solicitud de crédito educativo con tasa de interés subsidiada y subsidio de sostenimiento se realice ningún inconveniente y a tiempo, debes tener muy en cuenta las siguientes fechas:
 - El 20 de junio de 2022 debes haber completado totalmente el formulario de solicitud de crédito, contar con el resultado del estudio de antecedentes crediticios (si aplica) y haber dado clic en el botón COMPLETAR SOLICITUD dentro de tu formulario.

Si para el 20 de junio de 2022 aún no has realizado estos pasos, tu solicitud no será evaluada por el Comité de Crédito y deberás postularte a la siguiente convocatoria. Recuerda que los cupos son limitados y se abrirá una segunda convocatoria si no se completan los cupos en esta primera etapa.

Para el 24 de junio de 2022 deberás haber cargado toda la documentación requerida según el manual de cargue documental de la línea a la cual hayas aplicado, y, en caso de que ICETEX te haya pedido corregir algún documento, haber realizado dicha subsanación.

TEN EN CUENTA:

Si tu universidad no tiene convenio con ICETEX, cuando realices el cargue de tus documentos en la plataforma que te indiquemos, deberás adjuntar:

Recibo de matrícula del periodo a cursar. El periodo para cursar debe coincidir con el registrado en el formulario de solicitud.

Si ingresas a partir del segundo semestre, deberás cargar el certificado de notas emitido por tu universidad con firma o sello del área que contenga:

Nombre(s) del estudiante.

Número de documento.

***Promedio del último semestre cursado o acumulado.**

- ¿No sabes si tu Universidad tiene convenio con ICETEX? No te preocupes, consúltalo en: <https://bit.ly/ConveniosICETEX>
- Si para el 24 de junio de 2022** no hiciste lo anteriormente mencionado, tu solicitud no será evaluada por el Comité de Crédito.
- El 01 de julio de 2022**, ICETEX informará a través de <https://bit.ly/ResultadosImpulsaton> los beneficiarios de los créditos educativos con subsidio a la tasa de interés y subsidio de sostenimiento.
- Si llegas a presentar fallas tecnológicas, demoras o dudas durante la activación de tu cuenta o el envío de tu contraseña para el cargue de tus documentos o errores durante el proceso, recuerda que contamos con diferentes canales de atención como nuestras salas Modo On para ayudarte en el proceso, ingresando a <https://bit.ly/SalasModoOnICETEX>; así como otros canales como lo son la línea nacional gratuita, video atención, chat web, entre otros.
- Consulta nuestros canales de atención en <https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano>
- Recuerda que los trámites en ICETEX no tienen ningún costo, te brindamos acompañamiento en cada parte de su proceso, así como todas las herramientas para que tú puedas realizar todo el proceso de forma ágil, virtual y sin intermediarios o tramitadores.

1 El "si aplica" hace referencia al modelo sin deudor solidario lo cual quiere decir que si en el diligenciamiento del formulario sales beneficiado para continuar con tu solicitud sin la necesidad de presentar un deudor solidario.